

Río Gallegos, 5 de marzo de 2025.-

**VISTO:**

El Expediente N° 102.846/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE obra nota de fecha 6 de febrero de 2025, mediante la cual la Mg. Dora Silvia MAGLIONE, solicita autorización para utilizar la Licencia Especial por permanencia en la institución, a partir del 13 y hasta el 27 de mayo de 2025, en virtud del reconocimiento de servicios establecido mediante Resolución N° 352/10-R-UNPA;

QUE por Nota N° 116/25 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de situación de revista de la trabajadora involucrada y que tal petición se encuadra en la Ordenanza N° 210-CS-UNPA (modificatoria de la Ordenanza N° 146-CS-UNPA), Artículo 1° inciso c)... desde TREINTA (30) y por cada periodo de cinco (5) años de antigüedad: QUINCE (15) días corridos por única vez..;

QUE asimismo, informa que mediante Disposición N° 048/18 se le ha concedido a la docente MAGLIONE, Licencia Especial por Permanencia en la Institución durante los días 23 de abril al 2 de mayo de 2018, y por Disposición N° 159/22 modificada por Disposición N° 210/22, se le concedió Licencia Especial por Permanencia en la Institución, durante los días 7 al 21 de abril de 2022;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

LA DECANA DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTÍCULO 1°.-** CONCEDER Licencia Especial por permanencia en la institución a la Mg. Dora Silvia MAGLIONE (C.U.I.L. N° 27-17158379-4), en el cargo docente de Carrera Académica, Categoría Profesor Asociado, Carácter Efectivo, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Matemática, Especialidad Álgebra, Área Álgebra, Orientación Álgebra Básica, Código Nomenclador de Disciplina 01-07-01-01-02, Código de cargo 4PC-2-10117-P, Escuela de Ciencias Básicas y Exactas, Instituto Trabajo, Economía y Territorio, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, y en el cargo de Directora del Instituto Trabajo, Economía y Territorio, Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 13 y hasta el 27 de mayo de 2025, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 146-CS-UNPA y su modificatoria Ordenanza N° 210-CS-UNPA.-

**ARTÍCULO 2°.-** Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Lucina Franciscovic  
Decana  
UNPA - UARG